Expediente: **1508/18**
Carátula: **SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO
90000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
27252111544 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
20307589207 - ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO-POR DERECHO PROPIO
20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR
20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR
27252111544 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO
20313382975 - PRADOS, MARTIN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO
20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18

H105026134951

.

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1508/18-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letradoPrados el 31/03/226:

Al pedido de notificación mediante videollamada, no ha lugar por no encontrarse prevista en nuestro ordenamiento procesal.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo a la obligación de cada parte de denunciar el domicilio real prevista por el art 33 CPCCT: a los fines de notificar al actor Jorge Adrián Piccinetti la sentencia definitiva del 06/10/2026, intímese al letrado Martín Prados a que en el plazo de dos días, denuncie el domicilio real de su mandante y especifique todas aquellas circunstancias que permitan ubicarlo sin dificultad, bajo apercibimiento de tener como tal el domicilio digital denunciado (Art. 33 del CPCC - supletorio del fuero, Ley 9683). DHCM-1508/18.

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.